

Incremento al salario mínimo para 2024

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2023

El 1 de diciembre de 2023 fue publicado por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos ("CONASAMI"), los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1° de enero de 2024.

Para la aplicación de dichos salarios mínimos, el país continúa dividido en dos áreas geográficas, la Zona Libre de la Frontera Norte integrada por los municipios que hacen frontera con los Estados Unidos de América en los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; y el resto de los municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Ahora bien, los nuevos salarios mínimos generales se integran a partir del salario mínimo vigente para 2023, más la suma de un Monto Independiente de Recuperación ("MIR"), cantidad absoluta en pesos aplicada desde 2017 con el objetivo de recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos, y un incremento del seis por ciento (6%) aplicada al resultado de la suma anterior, como se señala a continuación:

Salario Mínimo General para la Zona Libre la Frontera Norte

Salario Mínimo Vigente 2023	+ MIR	* Porcentaje de Incremento	= Salario Diario Mínimo 2024
\$312.41	\$41.26	6%	\$ 374.89

Salario Mínimo General para el Resto del País

Salario Mínimo Vigente 2023	+ MIR	* Porcentaje de Incremento	= Salario Diario Mínimo 2024
\$207.44	\$27.40	6%	\$248.93

Los salarios mínimos profesionales por jornada diaria de trabajo recibirán un incremento de veinte por ciento (20%) en ambas áreas geográficas.

* * *

Este documento es un resumen con fines de divulgación exclusivamente. No constituye opinión alguna ni podrá ser utilizado ni citado sin nuestra autorización previa y por escrito. No asumimos responsabilidad alguna por el contenido, alcance o uso de este documento. Para cualquier comentario respecto al mismo, favor de dirigirse con cualquier socio de nuestra firma.

